INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

A: **Intendente Municipal, Don Gil Amarilla Peralta.-**
DE: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA: **25/06/2021**
REFERENCIA: **CD N° 005/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398.363.-**

El **COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO**, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CD N° 005/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398.363** según art. 27° de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Art. 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que regula la ley de las Contrataciones Públicas, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 83/2021 de fecha 15 de Marzo del 2021 indicándose que el mismo está conformado por el Lic Marcelo Llanes, Lic. Cynthia González, y la Lic. Laura Larssen.-

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección VI del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 pasamos a expresar cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES:

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° 398.363, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2021, de la Municipalidad de Obligado.
B. **Fecha de publicación del llamado**: 19 de Mayo del 2021.-
Disponibilidad presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 390, con F.F. 30, O.F. 001 y 011, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2021.-.-

2- ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación Preliminar y meramente Cuantitativa de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Fulgencio Yegros, del centro urbano del Distrito de Obligado, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 03 de Junio del 2021, a las 10:10 horas, donde hubieron dos sobres procediéndose a la apertura de los mismos para el llamado de Referencia, conforme consta en el mencionado Acta de Apertura que ya fuera comunicado en tiempo y forma a la DNCP, y que la misma fuera publicada en el SICP en fecha 03/06/2021, sin observaciones.-

Conforme se desprende del mismo las ofertas recibidas fueron de los siguientes oferentes:

RUC	NOMBRE
1573706-3	LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO
6225775-7	ROGERIO KEMPF

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO	Gs 57.010.000.-
ROGERIO KEMPF	Gs. 61.500.000.-

Observaciones realizadas durante el ACTO DE APERTURA: NO HUBIERON.-

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

A tenor de lo dispuesto en la SECCIÓN VI del Decreto N° 2992/19: EVALUACION Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, y para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, y en base a lo previsto en el PBC primeramente se verifica la presentación de los documentos básicos y de carácter sustancial. Con relación a esto se observa lo siguiente:

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

ITEM	DOCUMENTOS	ANALISIS	OFERENTES	
			LUIS ALBERTO TROMBETTA	ROGERIO KEMPF
1	El Formulario de oferta y planilla de precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta. Descargado del SICP	Todas las empresas presentan el Formulario de Oferta y planilla debidamente completados.-	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida en forma de Declaración Jurada.	Todas las empresas presentan la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en forma de DECLARACION JURADA debidamente extendidas en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallare comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 de acuerdo con dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Considerando que las empresas participantes son de carácter unipersonal, fueron analizadas la situación de los representantes legales de los mismos. Se ha verificado los registros del personal de la convocante, los mencionados no forman parte del mismo y no se hallan comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 inciso a) de la Ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación de los mismos oferentes respecto a si se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, constatándose que los arriba mencionados no aparecen en la base de datos del SINARH. Así mismo se procedió a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, comprobándose que los mismos no se hallan inhabilitados para contratar con el estado a la fecha de presentación de ofertas y elaboración de éste informe. Se adjuntan al presente copia de las documentaciones respaldatorias.-	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Sustancial	Presentaron copia simple de cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Presenta Escritura Pública y protocolización de Estatutos	NO APLICA	NO APLICA
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	Presenta documentos de acreditación	NO APLICA	NO APLICA

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Layla M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia Gonzalez
Dpto. de Liquidación

	suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	PRESENTARON copia de la CONSTANCIA DE RUC	CUMPLE	CUMPLE
8	Las Ofertas presentadas se ajusta sustancialmente al PBC del presente llamado	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respeto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que las ofertas presentadas por todos los oferentes se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado al PBC.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados a las documentaciones sustanciales solicitadas en el PBC del presente llamado en base a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus correspondientes Decretos Reglamentarios se desprende AMBOS oferentes CUMPLEN con la presentación de las documentaciones sustanciales.-

4- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.-

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios de la oferta más baja, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

El monto total de la oferta que califica a la siguiente etapa de evaluación es como siguiente:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO	Gs. 57.010.000

5 - AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS y ANALISIS DE PRECIOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES :

De conformidad a la disposición contenida en del Art. 62° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que NO HUBIERON errores aritméticos.-

En cuanto a la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, NO APLICA para éste caso ya que ninguna de las empresas presentaron CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.-

Con relación a la Resolución DNCP 1820/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Articulo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

Luego del análisis correspondiente se observa que la oferta presentada por el señor LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO no sobrepasa los porcentajes establecidos en el punto 2 de la Resolución Nº 1820/2020 el detalle de los precios ofertados de acuerdo lo establecido en la mencionada Resolución es como sigue:

RESOLUCION DNCP 1890/2020							
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398,363							
ítem	Descripción del Bien	-25%	Precio Unitario Referencial	15%	LUIS ALBERTO TROMBETTA	% Incidencia	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Cubierta Camioneta Chevrolett S10 245/70 R16	566.500	755.333	868.633	830.000	10	CUMPLE
2	Cubierta Camioneta Nissan 4x2 215/75 R14	504.000	672.000	772.800	575.000	-14	CUMPLE
3	Cubierta Camión Scania Tumba 315/80 R22,5	1.343.750	1.791.667	2.060.417	1.720.000	-4	CUMPLE
4	Cubierta Retro Pala 416Edelantera 12,5-80X18	1.966.500	2.622.000	3.015.300	2.650.000	1	CUMPLE
5	Cubierta Retro Pala 416E trasera 19,5X24	3.566.500	4.755.333	5.468.633	4.500.000	-5	CUMPLE
6	Cubierta Motoniveladora 140 K 1400X24	2.816.500	3.755.333	4.318.633	4.250.000	13	CUMPLE
7	Cubierta para Automóvil Chevrolette 175/70 R14	370.750	494.333	568.483	450.000	-9	CUMPLE
8	Cubierta para Camión JAC recolector 750X16	769.000	1.025.333	1.179.133	1.020.000	-1	CUMPLE
9	Cubierta para Camioncito KIA0205 R14	652.500	870.000	1.000.500	750.000	-14	CUMPLE

6.-CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO B-02-08 (Decreto 3866/2010)									
CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS									
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS									
ID 398363									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LUIS ALBERTO TROMBETTA		ROGERIO KEMPF	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta Camioneta Chevrolett S10 245/70 R16	Unidad	Unidad	4	830.000	3.320.000	950.000	3.800.000
2	25172504-002	Cubierta Camioneta Nissan 4x2 215/75 R14	Unidad	Unidad	2	575.000	1.150.000	650.000	1.300.000
3	25172503-002	Cubierta Camión Scania Tumba 315/80 R22,5	Unidad	Unidad	6	1.720.000	10.320.000	1.700.000	10.200.000

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cinthia González
Dpto. de Liquidación

4	25172503-001	Cubierta Retro Pala 416Edelantera 12,5-80X18	Unidad	Unidad	2	2.650.000	5.300.000	2.600.000	5.200.000
5	25172503-001	Cubierta Retro Pala 416E trasera 19,5X24	Unidad	Unidad	2	4.500.000	9.000.000	5.400.000	10.800.000
6	25172503-001	Cubierta Motoniveladora 140 K 1400X24	Unidad	Unidad	4	4.250.000	17.000.000	5.000.000	20.000.000
7	25172504-001	Cubierta para Automóvil Chevrolette 175/70 R14	Unidad	Unidad	4	450.000	1.800.000	450.000	1.800.000
8	25172503-002	Cubierta para Camión JAC recolector 750X16	Unidad	Unidad	6	1.020.000	6.120.000	900.000	5.400.000
9	25172503-002	Cubierta para Camioncito KIA0205 R14	Unidad	Unidad	4	750.000	3.000.000	750.000	3.000.000
						TOTAL	57.010.000	TOTAL	61.500.000

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Del cuadro anterior se desprende que la oferta que cumple con los requisitos sustanciales y cuenta con la oferta más baja es el de la empresa unipersonal del señor LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO con RUC 1.573.706-3. Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el PBC. Para el cumplimiento de ésta verificación se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales presentadas por la mencionada empresa y resulta lo siguiente:

N°	DOCUMENTACIONES PRESENTADAS	OFERENTE
		LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
4	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida años 2.018; 2.019 y 2020	CUMPLE
5	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENOT Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES EN GENERAL con facturaciones de venta y/ o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2020.-

- **Año 2020:** CONTRATO Nº 007/2020 ADQUISICION DE CUBIERTAS entre la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y LUIS ALBERTO TROMBETTA por un Monto total de Gs.61.500.000.-
- **Año 2019:** CONTRATO Nº 007/2019 ADQUISICION DE CUBIERTAS entre la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y LUIS ALBERTO TROMBETTA por un Monto total de Gs.41.531.000.-
- **Año 2019:** CONTRATO Nº 007/2019 ADQUISICION DE CUBIERTAS entre la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA y LUIS ALBERTO TROMBETTA por un Monto total de Gs 51.960.000.-.-
- **Año 2018:** CONTRATO Nº 15/2018 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN entre la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU y LUIS ALBERTO TROMBETTA por un Monto total de Gs 37.180.000.-

Marcelo Llanes
Comité Evaluador

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Cynthia González
Dpto. de Liquidación

De la evaluación realizada se desprende que la empresa unipersonal LUIS ALBERTO TROMBETTA con RUC 1.573.706-3 CUMPLE integramente con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio, demostrando capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los bienes.-

8 MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28° de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **LUIS ALBERTO TROMBETA con RUC 1.573.706-3**

9 CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, elevamos el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD N° 005/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398.363** a la Empresa UNIPERSONAL GOMERIA CHIQUI cuyo representante legal es el señor **LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO** con **C.I. N° 31.573.706** , por un **monto TOTAL de Gs. total** de **Gs 57.010.000** (guaranies CIENCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019.

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC.

Es nuestro DICTAMEN

Lic. MARCELO LLANES
Miembro Comité Evaluador

LIC. LAURA LARSSEN
Miembro Comité Evaluador

Lic. CYNTHIA GONZÁLEZ
Miembro Comité Evaluador